DECRETO ALCALDICIO № 697 / APRUEBA TRATO DIRECTO POR PRORROGA DE CONTRATO DE SERVICIOS

REQUINOA,	1	7	MAR.	2014	/

ESTA ALCALDIA DECRETO HOY LO SIGUIENTE

CONSIDERANDO

Memo. № 202 de fecha 12 de Marzo de 2014 el Jefe del Departamento de Educación, Departamento de Educación, donde solicita **ADQUISICION DE SERVICIO DE TRANSPORTE ESCOLAR ADICIONAL LA PIMPINELA A REQUINOA**, a través del Portal www.mercadopublico.cl, Modalidad Trato directo ARTICULO 10 NUMERAL 7 LETRA G del Reglamento de Compras Públicas "Cuando se trate de la reposición o complementación de equipamiento o servicios accesorios, que deben necesariamente ser compatibles con los modelos, sistemas o infraestructura previamente adquirida por la respectiva Entidad", con cargo a FAGEM.

El decreto Alcaldicio № 3610 de fecha 18 de Diciembre de 2013, que aprueba el presupuesto de Educación para el año 2014.

VISTOS

Ley N° 19.886 de Compras y Contratación Pública y su modificaciones al Reglamento incorporadas mediante Decreto 1763 de 6 de Octubre de 2009. Las facultades que me confiere la Ley Nº18.695 de 1988 modificada por Ley Nº19.130 de 1992, Orgánica Constitucional de Municipalidades, texto refundido, coordinado y sistematizado, fijado por el DFL Nº1 del Ministerio del Interior año 2006.

DECRETO:

APRUEBASE, a través del portal <u>www.mercadopublico.cl</u> trato directo por ADQUISICION DE SERVICIO DE TRANSPORTE ESCOLAR ADICIONAL LA PIMPINELA A REQUINOA

APRUEBASE, La emisión a través del portal <u>www.mercadopublico.cl</u>, orden de compra a nombre de "**MARIA ELENA AGUIRRE PAREDES**", RUT 11.758.557-3, por un monto de \$400.000 exento IVA mensual, desde el 05 de Marzo de 2014 al 31 de Marzo de 2014.

PUBLIQUESE, el presente Decreto Alcaldicio en el Sistema de información de compras y contrataciones Públicas denominado portal <u>www.mercadopublico.cl</u>

CARGUESE, el gasto que demande la aplicación del presente Decreto con cargo a FAGEM, cuenta 215.22.09.003 ARRIENDO DE VEHICULOS.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

SANIDAD OCCUPANON

mmmmy

A CALDE REQUIRED TO THE REGISTRESS OF THE PARTY OF THE PA

1

MARTA A. VILLARREAL SCARABELLO
SECRETARIO MUNICIPAL

ASV/MAVS/JOT/EDV/hob.

Distribución \

- Ley de Transparencia
- -Municipalidad (2) 🖊
- -Finanzas y Personal DAEM (3)

ANTONIO SILVA VARGAS ALCALDE